BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.031
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 03/18 (Hospital Enrique Vera Barros)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA	Viernes 31 de Agosto de 2018	Edición de 16 páginas - Nº 11.596

LEYES

LEY Nº 10.031

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el Anexo I a la Ley N° 9.784, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Anexo I

N°	Apellido y Nombre	CUIL N°	Manzana y Lote	Observación
196	Leiva, Lucas Ezequiel	44.329.197	N-16	

…".

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado Eduardo Raúl Andalor.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

LICITACIONES

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Hospital Dr. Enrique Vera Barros
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Publica N° 03/2018
Expte. E260-01906-5-2018

Objeto: "S/Compra de Equipo Rodante de Arco en "C" para el Hospital Dr. Enrique Vera Barros".

Presupuesto Oficial: $ 3.200.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 13/09/2018 - Hora: 08:30.

Fecha de Apertura de Sobres 13/09/2018 - Hora 10:00.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Hospital Dr. Enrique Vera Barros, calle Olta y Madre Teresa de Calcuta -CP 5300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil con 00/100 ctvos. ($ 1.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100128/4 del Nuevo Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010012848.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Hospital Dr. Enrique Vera Barros.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Hospital Dr. Enrique Vera Barros.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel.0380 - 4453542 - Int. 4182 - Vía e-mail: compras 1hevb@gmail.com

Nº 21.788 - $ 2.160,00 - 31/08/2018

VARIOS

Parque Eólico Arauco SA.P.E.M

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco SAPEM, con sede social en calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 04 de septiembre a las 10 horas, a celebrarse en la sede social o en segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden Del Día

1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

2) Motivos de la Convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio Económico N° 8 iniciado el 01 de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017.

3) Consideración de la Memoria; Informe de los Auditores, Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo; Notas a los Estados Contables; Anexos; Estado de Situación Patrimonial Consolidado; Estado de Resultados Consolidado; Estado de Flujo de Efectivo Consolidado; Notas a los Estados Contables Consolidados y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 iniciado el 01 de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017.

4) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 8.

5) Tratamiento y Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico N° 8.

6) Tratamiento de las Utilidades.

7) Determinación de la remuneración de los Directores.

8) Determinación de los Honorarios de Síndicos. Aprobación de anticipos de honorarios.

9) Designación de Directores.

10) Designación de Síndicos.

11) Autorizaciones.

Arq. Juan Fernando Carbel
Presidente Sociedad
Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Nº 21.732 - $ 3.747,00 - 17 al 31/08/2018

Dirección Gral. de Bienes Fiscales
Edicto de Expropiación

Por medio de la presente se comunica y notifica, expresamente a los propietarios y/o poseedores del inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a Expropiación de Urgencia un inmueble ubicado en el distrito Santa Clara, departamento Coronel Felipe Varela de esta Provincia, declarado de Utilidad Pública mediante Ley Provincial N° 9.600, expropiado por Decreto F.E.P. N° 477 de fecha 05 de junio de 2018, obrante en autos Expediente A6-00454-4-15, lo siguiente. Que por Ley 9.600 "La Cámara de Diputados de la Provincia, sanciona con fuerza de ley: Art. 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un inmueble ubicado en el distrito Santa Clara, departamento Coronel Felipe Varela. Decreto F.E.P. 477/2015: La Rioja, 05 de junio de 2018, Visto: el Expediente A6-00454-4-15, caratulado: "Prof. Yamil Sarruff Vallejo, Diputado Provincial Dpto. Felipe Varela s/Expropiación de Urgencia términos de la Ley N° 9.600; y Considerando:... Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Exprópiese la fracción del inmueble de mayor extensión que se detalla y que fuera declarado de utilidad pública por Ley N° 9.600, ubicado en la zona rural del distrito "Santa Clara", departamento Coronel Felipe Varela de esta provincia de La Rioja; Dominio N° 813, Folios 2161/65. Año 1975 - Titularidad Dominial: Bet Pedro Antonio - Nomenclatura Catastral: 4-08-48-003-308-893 - Superficie: 199 ha 6702,38 m2 - Valuación Fiscal: $ 12.082,75 - Plano: Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 115, Folio 74. Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto la suma de Pesos Doce Mil Ochenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos ($ 12,082,75). Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Doce Mil Ochenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos ($ 12,082,75), ello atento lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611 notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplirán oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de la Rioja del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado deberá cumplimentarse el procedimiento administrativo previsto en el Art. 19 de la ley 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico, y suscripto por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación, y la Secretaria de Tierras y Hábitat Social. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Art. 19 de la Ley 4.611- Procedimiento Administrativo: Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que éste ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia.
b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal. Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación-Tipo: "...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación".
La Rioja, agosto de 2018.

Dr. Jorge Nieto
Director de Tierras Fiscales
Dirección de Bienes Fiscales

Nº 62 - 21/08 al 04/09/2018

* * *

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja
Convocatoria a Concurso

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentra abierta la inscripción, para el correspondiente concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

Concurso Nº 109:
Primera Circunscripción Judicial Sede Capital:
- Un (01) Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

Concurso Nº 110:
Primera Circunscripción Judicial Sede Capital:
- Un (01) Asesor Oficial de Menores e Incapaces.

Concurso Nº 111:
Segunda Circunscripción Judicial Sede Chilecito:
- Un (01) Asesor Oficial de Menores e Incapaces.

Concurso Nº 112:
Segunda Circunscripción Judicial Sede Villa Unión:
- Un (01) Asesor Oficial de Menores e Incapaces.

Requisitos Constitucionales y Legales: Artículo 141 Constitución Provincial: Para ser juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la provincia.

Artículo 151º.- Constitución Provincial: Para ser Defensor Oficial o Asesor de Menores e Incapaces, se requiere los mismos requisitos establecidos en el Artículo 141°.

Lugar y Horario de Inscripción e Informes: En la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77 Planta Alta - La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Página Web del Consejo: www.justicialarioja.gob.ar

Integrantes del Consejo de la Magistratura: Presidente: Dra. Azucena del Carmen Sánchez. Consejeros Titulares: Dr. Sergio Rafael Beltramo; Sr. Délfor Augusto Brizuela; Dip. Jaime Roberto Klor; Dip. Carlos Renzo Castro. Consejeros Suplentes: Dip. Adriana del Valle Olima; Sr. Erasmo Herrera; Dr. Patricio Javier Moreno Castro; Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna; Dra. Analía Rosana Porras. Secretario Titular: Dr. Miguel Pacheco. Secretaria Suplente: Dra. Ángela Isabel Carrizo.

Fecha de última publicación: 31/08/2018.

Fecha de Cierre de Inscripción: 10/09/2018 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante Escribano o Juez de Paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de diez (10) fotocopias del mismo con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4 x 4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, sino deseare adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14 Ley 8.450 y 25 Reglamento Interno).

Artículo 27°. Reglamento Interno: Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento Interno. Ref. Normativa: Artículo 14 de la Ley 8.450.
La Rioja, 21 de agosto de 2018.

Dr. Miguel O. Pacheco
Secretario
Consejo de la Magistratura

N° 63 - 24 al 31/08/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00476-6-18 sobre Saneamiento de Título Santa Rita de Catuna, se dictó Resolución de Expropiación N° 442/2018, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear los inmuebles situados en el distrito de Santa Rita de Catuna, en el departamento Gral. Ortiz de Ocampo en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/20: al Noreste con lote de Visencio Ceferino; al Sudeste con lote de Díaz Jorge; al Sudoeste con calle Ángel Vicente Peñaloza; al Noroeste con lote de Díaz Jorge; Lámina 2/20: al Noreste con lote de Toledo Antonia; al Sureste con calle Castro Barros; al Suroeste con lotes de Rosa Almonacid y Carlos Almonacid; al Noroeste con lotes de Alicia Carrizo y Suc. Peralta Juan; Lámina 3/20: al Noreste con calle San Martín y con lote de Pereyra Ramón; al Sureste con lotes de Pereyra Ramón y Sosa; al Suroeste con lotes de Quintero Luis y Montivero Segundo; al Noroeste con lotes de Ávila Nicasia Magdalena y Ávila Esteban Nicolás; Lámina 4/20: al Noreste con lotes de Vargas José Luis; al Sureste con lotes de Ocampo Carlos y Toledo Laura; al Sudoeste con lote de Pereyra Roberto; al Noroeste con callejón público; Lámina 5/20: al Noreste y Sureste con lote de Quinteros Pedro; al Suroeste con Avda. San Martín; al Noroeste con lote de Romero Carlos Alberto; Lámina 6/20: al Noroeste con calle Facundo Quiroga; al Sudeste con lote de Montivero Eligio; al Sudoeste con lote de Quintero Felipe Daniel; al Noroeste con lote de Montivero Eligio; Lámina 7/20: al Noreste con lote 4; al Sudeste con lote 3; al Sudoeste con lote 5 y 3; al Noroeste con lote 5; Lámina 8/20: al Noreste con lote 3; al Sudeste con calle Joaquín V. González; al Sudoeste con lote 9; al Noroeste con lote 2; Lámina 9/20: al Norte, Este y Sur con lote 1 (parte); al Noroeste con Ruta Nacional N° 79; Lámina 10/20: al Norte con callejón público; al Este con lote de Ferrary Pedro José; al Sur con lotes de Pablo Castro, Juan Carlos Castro y Romero Alfredo Cruz; al Oeste con lote de Tello Roldán; Lámina 11/20: al Noreste con calle Juan Facundo Quiroga; al Sudeste con calle Joaquín Víctor González; al Sudoeste con lote de Flores Exequiel; al Noroeste con lote de Flores Exequiel; Lámina 12/20: al Norte con calle Ángel Vicente Peñaloza; al Sudeste con lotes de Susana Peralta y Pedro Barrio Nuevo; al Sur con lote de Pedro Barrionuevo; al Noroeste con calle pública; Lámina 13/20: al Noreste con calle pública; al Sudeste con lote de Díaz Nicolás Calixto; al Sudoeste con calle Hipólito Irigoyen; al Noroeste con lote de Luna Marina; Lámina 14/20: al Noreste con calle 9 de Julio; al Sureste, Suroeste y Noroeste con lote de Carlos Bazán; Lámina 15/20: al Norte con lote de Toledo Felipe; al Este y Sureste con camino vecinal; al Suroeste con calle Facundo Quiroga; al Noroeste con Moreno Néstor; Lámina 16/20: al Noreste con lote de Elsa Lucía Roldán; al Sudeste con calle Manuel Belgrano; al Sudoeste con calle Ángel V. Peñaloza; al Noroeste con lote de Moreno Josefa Benicia; Lámina 17/20: al Noreste con lote de Pedro Páez y calle pública; al Sudeste con Ruta Nacional N° 79; al Sudoeste con lote de Universidad Nacional de la Rioja sede Catuna; al Noroeste con lote de Zárate Pablo Ignacio; Lámina 18/20: al Noreste con lote de Ramona Díaz; al Sudeste con lote de Ramona Díaz; al Sudoeste con calle San Martín; al Noroeste con lote de Arias Clemente de Rosario; Lámina 19/20: al Noreste con lote N° 3; al Sudeste con calle Domingo Faustino Sarmiento; al Sudoeste con lote N° 4; al Noreste con lote N° 2 y 11; Lámina 20/20: al Noreste con calle pública; al Sudeste con Ruta Nacional N° 79; al Sudoeste y Noroeste con lote de Pedro Páez; individualizados en los Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial - Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023524 con fecha 28 de mayo de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Sr. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 13 de agosto de 2018.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H. S.

N° 64 - 24 al 31/08/2018

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-01144-4-17 sobre Saneamiento de Título de Vecinos de Las Talas del Dpto. San Blas de Los Sauces, se dictó Resolución de Expropiación N° 453/2018, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear los inmuebles situados en el Distrito Las Talas, en el Departamento San Blas de los Sauces de la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina l/8: al Norte con calle pública; al Este con lote 22; al Sur con lote de Romero José María; al Sudoeste con arroyo; Lámina 2/8: al Noreste con lote de Municipalidad del Dpto. San Blas de Los Sauces; al Sureste con Ruta Nacional N° 40; al Suroeste con arroyo; al Noroeste con calle pública; Lámina 3/8: al Norte con lote de Guananja Francisco; al Este con Ruta Nacional N° 40; al Sur con lote de Rodríguez Saúl; al Este con arroyo; Lámina 4/8: al Norte con lote de Alberto Guananja; al Este con Ruta Nacional N° 40; al Suroeste con Toribia Abelina Río; al Noroeste con calle; Lámina 5/8: al Noreste con lote de Rosa Nieto y Sureste con lote de Miguel Córdoba; al Suroeste con lote de Iglesia Evangélica; al Noroeste con Ruta Nacional N° 40; Lámina 6/8: al Noreste con lote Baigorria Elvira de Carmen / Gordillo Delia Rosa; al Sudeste con Ruta Nacional N° 40 y Lorena Paula Mendoza; al Sudoeste con lote de Margarita Reyes de Mendoza / Silva Eva; al Noroeste con lote de A.P.V. y U. y Ruta Nacional N° 40; Lámina 7/8: al Noroeste con lote de Nemecio Mendoza; al Sudeste con Ruta Nacional N° 40 y lote 6; al Oeste con calle pública; Lámina 8/8: al Noreste con lote de Aranda; al Sudeste con lote de Oviedo Alesandro; al Sudoeste con lote de desacadero de fruta; al Noroeste con calle pública; individualizados en los Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial - Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023076 con fecha 27 de octubre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Sr. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 23 de agosto de 2018.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 65 - 28/08 al 04/09/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00477-7-18 sobre Saneamiento de Títulos de Vecinos de la localidad Milagro, se dictó Resolución de Expropiación N° 449/2018, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear los inmuebles situados en el Distrito de Milagro, en el Departamento Gral. Ortiz de Ocampo en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/18: al Noreste con calle Juan Artemio Pares; al Sudeste con lote de Contreras Magdalena; al Sudoeste con lote de Ángel Mario Vargas; al Noroeste con lote de suc. Ángel Dropel; Lámina 2/18: al Noreste con lote de Vega Yolanda Lidia; al Sureste con Ruta Nacional N° 77; al Suroeste con calle Nicandro Vera; al Noroeste con lote de Lucero Miguel; Lámina 3/18: al Noreste con lote de Suc. Ocampo; al Sureste con calle Ramón Richard; al Suroeste con lote de Domingo César; al Noroeste con lote de Mucha; Lámina 4/18: al Norte y Sudoeste con terreno municipal; al Este con calle Timoteo Gordillo; al Sur con Ruta Nacional N° 77; Lámina 5/18: al Noreste con lote 1; al Sudeste con lotes 1 y 4; al Sudoeste con calle Emilio Olmos; al Noroeste con Mza. 42; Lámina 6/18: al Noroeste con lote de Cuello Mario; al Sudeste con lote 21; al Sudoeste con lote de Antonio Palacio; al Noroeste con calle Domingo Faustino Sarmiento; Lámina 7/18: al Noreste con lote 2; al Sudeste con lote 1; al Sudoeste con calle Rioja; al Noroeste con lote 4; Lámina 8/18: al Noreste con lote presuntivamente fiscal; al Sudeste con callejón; al Sudoeste con lote de Suc. Montivero; al Noroeste con Ruta Nacional N° 77; Lámina 9/18: al Norte con lote 1, Este con lote 2 y Sur con lote 21 y 22; al Oeste con calle Timoteo Gordillo; Lámina 10/18: al Noroeste con lote 2; al Sudeste con calle Domingo Faustino Sarmiento; al Sudoeste con calle Vicente Almados Almonacid; al Noroeste con lote 1; Lámina 11/18: al Noreste con calle San Martín; al Sudeste con calle Bartolomé Mitre; al Sudoeste con calle B. Rivadavia; al Noroeste con Calle Víctor M. Cáceres; Lámina 12/18: al Noreste con lotes de Dagil Aldo Elia y Gonzalo Páez; al Sudeste con calle pública; al Sudoeste con lote de Martín Gonzáles; al Noroeste con lote de Dagil Aldo Elia; Lámina 13/18: al Noreste y Oeste con lote de Suc. Arriba; al Este con lote de Analiz Matías; al Sudoeste con calle La Rioja; Lámina 14/18: al Noreste con lote José Domínguez; al Sureste con lote de Pereyra Ramón; al Suroeste con calle Buenos Aires; Noroeste con lote de Moyano Graciela; Lámina 15/18: al Noreste con lote de Maldonado Damián; al Sureste con Eduardo; al Suroeste con calle Enrique Angelelli; al Noroeste con Francisco Tello; Lámina 16/18: al Noreste con calle Castro Barros; al Sudeste con escuela secundaria; al Sudoeste con lote de Pereyra Ramón; al Noroeste con terreno Municipalidad Ortiz de Ocampo; Lámina 17/18: al Noreste con lote de Montivero María Magdalena; al Sudeste con calle Arturo Uriburu; al Sudoeste con lote de Zalazar Osvaldo; al Noroeste con lote Zalazar Osvaldo; Lámina 18/18: al Noreste, Noroeste y Sudeste con lote 2; al Sudoeste con Vicente Almandos Almonacid; individualizados en los Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial - Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023468 con fecha 24 de abril de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Sr. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 22 de agosto de 2018.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 66 - 28/08 al 04/09/2018

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial
Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 10202160000006361/1 -

Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Ríos Lascoity, Rocío c/Torres de la Vega, Arcadio Antonio - Ejecución de Sentencia", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168 remate en Pública Subasta, dinero al contado y al mejor postor, Sin Base, el día seis (6) de septiembre de 2018 a horas Once Treinta Minutos (11:30), en los portales de esta Excma. Cámara Segunda "B", un motovehículo que se identifica con: Marca Keller, Tipo KN 110, Modelo RO 105626, Dominio 875LII, que se encuentra en el estado descripto a fs. 57 y cuyo titular es el Sr. Torres de la Vega Arcadio Antonio D.N.I. 36.035.307. El comprador del bien deberá consignar a la orden de este tribunal para los presentes autos, en el acta de la subasta, el precio total de su oferta, más el diez por ciento (10 %) del importe subastado correspondiente a la comisión del Martillero y deberá abonar gastos ocasionados en razón de la subasta. Los mismos montos deberán ser abonados, previo pedido de suspensión del remate por causas no imputable al Martillero (Arts. 33, 34 y cctes. Dec-Ley 3.853). El bien se entregará en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la Subasta. Los interesados podrán revisar los bienes en la oficina del Martillero actuante, sito en Avda. San Nicolás de Bari (E) N° 588, los días martes a viernes a partir de la presente publicación, de 18 a 21 horas. Edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local en un término no mayor de veinte días. Si resultare inhábil el día establecido para la Subasta, esta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante, Cel: 3804566624.
La Rioja, 03 de agosto de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaria

Nº 21.746 - $ 1.570,00 - 21/08 al 04/09/2018

* * *

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 18 de septiembre de 2018, a partir de las 14:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AA687OB, Renault, Clio Mio 5p Dinamique MY 1.6, 2016; en el estado que se encuentran y exhiben del 11 al 17 de septiembre de 10 a 12 y de 18 a 20 horas, en calle Junin N° 279, San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. Puesta en marcha 17 de septiembre a las 10 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas,

patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cía. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.

Nº 21.791 - $ 933,00 - 31/08/2018

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia, con sede en Aimogasta, Dr. Daniel E. Brizuela, Sala III, Secretaría A, a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 40101170000011316 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: "Saquilan Aniceto Lorenzo c/Alberto Avelino Díaz s/ Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria", hace saber por cinco veces, que el Sr. Aniceto Lorenzo Saquilan, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un (1) lote ubicado en el Dpto. Arauco, ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, que se individualiza como: Dpto. 04, Circunscripción I, Sección B, Manzana 59, Parcela 001, Matrícula Catastral 0401-2059-001, Superficie Total 757.61 m2, con las siguientes medidas y linderos: al Norte, desde el punto A al B mide 40.58 m, lindando con calle Santa Fe; al Este, desde el punto B al C, mide 17.63 m, lindando con propiedad de los Sres. Herrera, Eduardo y Carrizo, Alberto Lorenzo; al Sur, desde el punto C al D, mide 44.04 m, lindando con propiedad del Sr. Ávila, Ermenegildo Cipriano; al Oeste, desde el punto D al E, mide 17,63, lindando con calle Sarmiento y al Noreste, desde el punto E al A, mide 4.32 m, y linda con la intersección de las calles Sarmiento y Santa Fe, conforme plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, Disposición N° 023060 de fecha 24/10/2017. Por lo se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, febrero de 2018.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría A

Nº 21.716 - $ 1.264,00 - 17 al 31/08/2018

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial, Dr. José M. Martin, Secretaría "A", a cargo del señor Nelson Daniel Díaz, de la IV Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Della Sanita Giovanni, a comparecer a estar a derecho en el término de quince días (15), posteriormente a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 167 - Letra "D" - Año 2013, caratulados: "Della Sanita Giovanni s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, 15 de mayo de dos mil trece.

Nelson Daniel Diaz
Prosecretario

Nº 21.717 - $ 540,00 - 17 al 31/08/2018

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, en autos Expte. N° 1010 11700000010771 - G - 2017, caratulados: "El Guipur S.A. s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que la firma El Guipur S.A., ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble denominado paraje "El Estanquito" y se ubica sobre Ruta Provincial N° 5 de esta ciudad de La Rioja, Nomenclatura Catastral N° 4-01-51-041-659-918. Según Plano de Mensura aprobado provisoriamente mediante Disposición de la D.G.C. N° 022735, de fecha 02 de junio de 2017, mide: el inmueble tiene una superficie de mil ciento setenta y tres ha (1.173 ha), ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y un centímetros cuadrados (8.484.81 m2); y se describe de la siguiente manera: por el costado Oeste, una línea recta que partiendo del vértice 1 mide 346,19

m hasta llegar al vértice 2 en un ángulo de 93° 51’ 35”. Desde el punto 2 con dirección hacia el Norte, y formando un ángulo de 180° 41’ 22” parte otra línea recta hasta el punto 3 por un total de 3.115.45 m. Desde el punto “3” y con dirección al Este se une con el punto “4” por un total de 3.677.30 m, formando un ángulo de 51° 48’ 46”. Desde el punto 4 y formando un ángulo de 279° 7’ 37” se desprende una línea recta con dirección hacia el Norte por un total de 2231.92 m hasta el punto 5. Desde el punto 5 y formando un ángulo de 162° 55’ 38” se desprende una línea recta con dirección al Norte hasta unirse con el punto 6, con un total de 775.65 m. Desde el punto 6 y formando un ángulo de 45° 31’ 4”" se une con el punto 7, con dirección al Sureste con una línea recta que mide 4.224,18 m. Desde el punto 7 y formando un ángulo de 66° 51’ 14” se une con el punto 8, con dirección al Sur con una línea recta que mide 504.26 m. Desde el punto 8 y formando un ángulo de 187° 58’ 41” se une con el punto 9, con dirección al Sur con una línea recta que mide 105.22 m. Desde el punto 9 y formando un ángulo de 187°13’ 31” se une con el punto 10, con dirección al Sur en una línea recta que mide 112.02 m. Finalmente desde el punto 10 y formando un ángulo de 184° 3’ 59” se une con el punto 1, con dirección al Sur con una línea recta que mide 3.827,26 m; cerrando de esta manera una figura geométrica irregular. En consecuencia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposiciones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, 26 de julio de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Secretaria a/c.

Nº 21.729 - $ 1.802,00 - 17 al 31/08/2018

* * *

El Dr. José Luis Magaquián - Titular de la Sala 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría “B” a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces, que por ante este Tribunal y Secretaría el Sr. Augusto Pedro García, en Expte. N° 10402150000005679 - Letra “G” - Año 2015, caratulados: “García Augusto Pedro s/Información Posesoria” ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado sobre acera Sur de calle Bazán y Bustos N° 962 entre Avda. Perón y calle Jujuy, identificado en la Dirección Provincial de Catastro con la Nomenclatura Catastral Circ. I, Sección A, Manzana 49, Parcela 46 (ex parcela b/1), que mide 7,21 metros al frente Norte, por 7,64 m en su contrafrente Sur, por 14,30 m en su costado Este, por 14,10 m en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de 107,24 m2, y linda según plano: al Norte con calle de ubicación (Bazán y Bustos), al Sur con Félix Rodríguez, al Este con Eliza Lorenza Fuentes y al Oeste con Suc. Rubén Cuello. El inmueble se encuentra inscripto en la D.G.C. y en la D.G.I.P. a nombre de Bernabé Maidana, con Matrícula Catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 49, Parcela b/1. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble referido a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 21 de junio de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 21.736 - $ 1.215,00 - 17 al 31/08/2018

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría “A”, en los autos Expte. N° 816, Letra “A”, Año 2014, caratulados: “Ávila, Claudia Graciela - Información Posesoria”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en la calle Colón N° 26, de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, La Rioja, plano aprobado por disposición técnica N° 020789, de fecha 20 de octubre de 2014; superficie de 289,21 m2. Linderos: al Noroeste: María Paulina Magaquián; al Noreste: sucesión de Rolando Reales; Sureste: Olga Cándida Bolaño y al Suroeste: calle Colón. Mom. Catastral, Dpto.: 12; C: 1; S: A; M: 29; P: 54. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de julio de 2018.

Elizabeth del Carmen Rivero
Jefe de Despacho
Secretaría “A”

Nº 21.742 - $ 623,00 - 21/08 al 04/09/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “B” del actuario, Secretario Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, en autos Expte N° 11.485 - Letra “A” - Año

2013, caratulados: "Alonso Alfio Aldo c/ Oliva y Gil S.R.L. Prescripción Adquisitiva Automotor" hace saber por cinco (5) veces que el señor Alfio Aldo Alonso ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el bien automotor marca Renault, Año 1998, trafic Diesel, tipo furgón, motor AB76739, Dominio CDM 867, inscripto en el Registro Automotor N° 13 de la Provincia de Córdoba. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de septiembre 2016.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 21.750 - $ 250,00 - 21/08 al 04/09/2018

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala "C", Dra. Antonia E. Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Mónica Beatriz Herrera, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20201180000013984 - Letra "H" - Año 2018, caratulados: "Herrera Mónica Beatriz - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en pasaje San Francisco, Barrio San Francisco, ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, y tiene una superficie total de 491.07 m2, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: E, Manz.: 42, Parc.: 58: sus linderos son: al Norte linda con Torrejón de Ancalay Francisca Johana y Chacoma de Rodríguez María del Rosario, al Sur linda con Arias Ramona Angélica y Varas Carlos Francisco y Varas Héctor Miguel, al Este con Díaz Mateo Brígido; y al Oeste linda con pasaje Gobernador Motta. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 07 de agosto de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 21.754 - $ 623,00 - 24 al 31/08/2018

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Pilar Maximino Humeres, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202180000013696 - Año 2018 - Letra "H", caratulados: "Humeres Pilar Maximino - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 3 (tres) días
Chilecito, 17 de agosto de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 21.755 - $ 292,00 - 24 al 31/08/2018

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta María Angélica Ticac, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202170000014029 - Letra "T" - Año 2018, caratulados: Ticac, María Angélica - Sucesorio Ab Intestato, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 06 de agosto de 2018.

Gisela Vicentini
Secretaria

N° 21.756 - $ 318,00 - 24 al 31/08/2018

* * *

El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 1 Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, el Dr. Pablo Esteban Peralta Martínez, ha dispuesto citar por edictos con el beneficio de litigar sin gastos a favor de la parte trabajadora a la Sra. Elba Alicia Cabral Hunicken y al Sr. Luis Alberto Santillán en los autos Expte. N° 3.919 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Maraga Rodolfo Sergio c/AC Consultora y/u Otros s/Despido", por el término de tres (3) veces en el Boletín de la Provincia de La Rioja y de un diario de circulación local, para que en el término de cinco (5) días,

posteriores a la última publicación, citarlos de venta, a los efectos de que opongan excepciones si las tuvieren bajo apercibimiento de ley, Art. 324 del C.P.C. en los autos de referencia, bajo apercibimiento de ley y con la transcripción de las siguientes providencias dictadas en autos: "Expte. N° 3.919 - "M" - 2014, //JA, veinte de octubre de dos mil dieciséis. Proveyendo al escrito de fs. 353/355 vta., de conformidad a las prescripciones de los Arts. 318, 321, 323 y conc. del C.P.C., téngase por iniciada Ejecución de Sentencia en contra de Elba Alicia Cabral Hunicken y Luis Alberto Santillán de domicilio denunciado. Líbrese mandamiento de Embargo por la suma de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000,00), reclamados en concepto de capital; con más la suma de Pesos Dieciocho Mil ($ 18.000,00), calculados provisoriamente para intereses y costas del juicio, lo que hace un total de Pesos Setenta y Ocho Mil ($ 78.000,00). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines del cumplimiento de dichas medidas, quien en el mismo acto procederá a citarlo de venta, a los efectos de que oponga excepciones si las tuviera, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley (Art. 324 del C.P.C.). Téngase presente las personas autorizadas para su diligenciamiento. Notifíquese. Firmado Dr. Pablo Esteban Peralta Martínez (Juez). Dr. Luis Alberto Pereyra (Secretario). ///-JA veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete. Proveyendo al escrito de fs. 272, agréguese a autos la minuta "H" téngase presente el bien denunciado, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Inmueble, al efecto de que, previa constatación del dominio a nombre del demandado Luis Alberto Santillán, proceda a trabar embargo, conforme lo ordenado en autos, sobre el Inmueble Matrícula C-12692. Al escrito de fs. 373/374, conforme las constancias de autos como se pide, hágase lugar a lo solicitado y en consecuencia publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y diario de circulación local, a los fines de la notificación correspondiente, debiendo los edictos a publicarse dar cumplimiento a las exigencias del Art. 49 del CPC. Notifíquese. Firmado Dr. Pablo Esteban Peralta Martínez (Juez) Dr. Luis Alberto Pereyra (Secretario). ///JA diez de mayo de dos mil dieciocho. Proveyendo al escrito de fs. 381/381 vta., como se pide, hágase lugar a lo solicitado, y en consecuencia, publíquense los edictos ordenados, consignándose el beneficio de litigar sin gastos a favor de la parte trabajadora, rigiendo en lo demás el proveído de fs. 375. Notifíquese. Firmado Dr. Pablo Esteban Peralta Martínez (Juez). Dr. Luis Alberto Pereyra (Secretario).
La Rioja, julio de 2018.

Dr. Luis Alberto Pereyra
Secretario

Dr. Pablo Esteban Peralta Martínez
Juez

S/c. - 24 al 31/08/2018

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, hace saber que en los autos Expediente N° 10101170000011583 - Letra "W" - Año 2017, caratulado: Wasilcov Portugal Aldo Damián - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", se ha iniciado juicio de información posesoria respecto de un inmueble ubicado sobre Avenida Ramírez de Velasco, Nomenclatura Catastral Dpto.: 01, Circunscripción: I, Sección: G, Manzana: 237, Parcela: "150", lindando al Este: con propiedad de José Alberto Galleguillo, al Oeste: con propiedad de José Alberto Galleguillo, al Sur: con propiedad de José Alberto Galleguillo y al Norte: con Avenida Ramírez de Velasco. Con las siguientes dimensiones: al Norte: segmento A- B doce metros con siete centímetros (12,07 m); al Este: segmento B-C treinta y cinco metros con treinta y ocho centímetros (35,38 m); al Sur: Segmento C-D once metros con ochenta y tres centímetros (11 ,83 m) y al Oeste: Segmento D-A treinta y siete metros un centímetro (37,01 m). Con una superficie de cuatrocientos treinta metros con treinta y un centímetros cuadrados (430,31 m2). Se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a fin de que formulen oposición por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, Artículo 409 inc. 2 del C.P.C.
Secretaría, 13 de agosto de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Secretaria a/c

Nº 21.759 - $ 1.115,00 - 24/08 al 07/09/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de la Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 10.174 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "Garay Luis Francisco; Aguirre Rita Marisel / Adopción", cita a la Sra. Silvia Yolanda Diosquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17/08/2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

Nº 21.763 - $ 245,00 - 24 al 31/08/2018

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, sito en Avda. Callao 635 - Piso 6, CABA, informa por 5 días que el 08/08/2018 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de Isolux Ingeniería S.A., Sucursal Argentina, CUIT: 30-71008233-9, en autos: "Isolux Ingeniería S.A., Sucursal Argentina c/Concurso Preventivo" - Expte. N° 9799/2018. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el Estudio Contable de la Categoría "A" "Celano y Abecasis", que fuera designado Síndico, con domicilio en Viamonte 1331 Piso 2° CABA, hasta el día 14/11/2018. Asimismo, se deja constancia que se ha fijado días 04/02/2019 y 12/04/2019, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los Art. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, sus concordantes y modificatorias. El periodo de exclusividad vencerá el 20 de septiembre de 2019. La audiencia informativa se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13/09/2019, a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de la Rioja.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2018.

Santiago Capppagli
Secretario

Nº 21.764 - $ 2.566,00 - 24/08 al 07/09/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia; Dra. María Haidée Paiaro; Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber que en los autos Expte. N° 10202180000012072 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Gallardo Juan Antonio - Concurso Preventivo", que tramitan ante este Tribunal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Juan Antonio Gallardo, con domicilio en calle Hugo Vedia N° 101, B° La Ermita de esta ciudad de La Rioja; calificándolo dentro de la categoría B - Arts. 14, 253 y conc. LCQ, y por el procedimiento de Pequeño Concurso - Arts. 288 y conc. LCQ y sus modificatorias con todos los efectos previstos en la legislación concursal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico designada, Cra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 238 de la ciudad de La Rioja, hasta el día 24 de septiembre de 2018. Se ha fijado el día 30 de octubre de 2018, para que la Síndico presente el Informe Individual que establece el Art. 35 LCQ y el día 30 de noviembre de 2018, para la presentación del Informe General - Artículo 39, LCQ. Mediante el Punto VI°) de la Resolución de apertura, se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Edictos por cinco (5) días.
Secretaría, 17 de agosto de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 21.766 - $ 3.375,00 - 24/08 al 07/09/2018

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Reina Jesús Díaz y Luis Jesús Martínez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202180000014379 - Año 2018 - Letra "D", caratulados: "Díaz Reina Jesús - Martínez Luis Jesús - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 3 (tres) días.
Chilecito, 22 de agosto de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.773 - $ 313,00 - 28/08 al 04/09/2018

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Julio César Flores, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 4741/17, caratulados: "Flores Julio César - Información Posesoria", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle pública s/n, B° Los Dorados, de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; y tiene una superficie total de 344,21 m2, su Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 07, Circ.: I, Secc.: F, Manz.: 109, Parc.: 06; sus linderos son: al Norte con lote f; al Sur con lote g; al Este con calle pública y al Oeste con lote i. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 19 de junio de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.774 - $ 534,00 - 28/08 al 04/09/2018

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. Norma Elizabeth Abate de Mazzucchelli, Sala 9 Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, comunica que en autos "Cobos Susana del Carmen - Información Posesoria" - Expte. 10401170000009210 - C - 2017, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble que se describe así: Mat .Cat. Dpto.: 1 - C 1 - Secc. "G" - Mz. 69 - P "40", ubicada en calle 8 de Diciembre y continuación pasaje Victoria, ciudad Capital, cuya superficie total es de 2855,66 m2, y cuyos colindantes son: al Norte calle 8 de Diciembre, al Oeste: parcela a/1 y al Sur: parcelas u, a, 25, 26, p, x, v; al Este continuación pasaje Victoria y donde ordenó se publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 inc. 2 del CPC.
La Rioja, 21 de agosto de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.777 - $ 652,00 - 28/08 al 11/09/2018

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, sito en calle J.V. González N° 77 de la ciudad de La Rioja, les hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Tecla Efigenia Moreno LC N° 7.881.910, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102160000006094 - Letra "M", Año 2016, caratulados: "Moreno, Tecla Efigenia s/Sucesión Ab Intestato", en trámite por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 22 de diciembre de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 21.624 - $ 550,00 - 27/07; 31/08; 04; 07 y 11/09/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Fernández Favarón Marcela Susana, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría a cargo de la actuaria Sra. Roxana Vaporaki; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Valdez Ramón Horacio, a comparecer en los autos Expte. N° 10101170000011180 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Valdez Ramón Horacio - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en el diario local.
Secretaría, 15 de agosto de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Secretaria a/c.

Nº 21.779 - $ 94,50 - 31/08/2018

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, Sala 3, de la IV° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Aimogasta; Dr. Daniel Enrique Brizuela, a cargo de la Secretaria, Dra. Cristina del Valle Romero, en los autos Expte N° 40102180000014495 - Letra R - Año 2018, caratulados: "Ríos Luis Ignacio - Romero, Alicia Petrona s/Sucesorio", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita, emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la sucesión de los causantes Luis Ignacio Ríos, Alicia Petrona Romero, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 30 días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.). Edictos por una (1) vez.
Aimogasta, 24 de agosto de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaría B

Nº 21.780 - $ 148,50 - 31/08/2018

* * *

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo del Dr. Alberto Miguel Granados, Encargado del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte 358 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Gis Nadaya Hnos. S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", se gestiona la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social de la sociedad denominada "Gis Nadaya Hnos. S.R.L.", ordenándose, en consecuencia, la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 10 Inc. "a" de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Socios: Barazzutti Nadaya, Iván, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1989, estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 35.283.106, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 283 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; y Garay, Analía Alejandra,

argentina, nacida el 16 de febrero de 1971, de estado civil divorciada, con documento nacional de identidad número 22.034.696, comerciante, domiciliado en calle Augusto López N° 420, Piso 2, Dpto. 8, B° General Paz de la ciudad de Córdoba, provincia homónima. Fecha del Instrumento de Constitución: dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018). Denominación: "Gis Nadaya Hnos. S.R.L.". Domicilio: calle El Bonete N° 1100, de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) adquisición, enajenación, locación, cesión, concesión, donación, explotación y administración de fondos de comercio. b) compra-venta, cesión, locación, donación, constitución de garantías o derechos, sean personales, reales o intelectuales sobre bienes inmuebles, muebles registrables y no registrables. c) prestación de servicios informáticos, administrativos y operativo-comerciales, a personas físicas o jurídicas sean estas públicas o privadas, entidades autárquicas centralizadas o descentralizadas de la administración pública nacional, provincial y/o municipal. d) Operaciones de distribución y comercialización dentro y fuera del territorio argentino, como así también almacenamiento y servicios logísticos de sustancias alimenticias, bienes muebles degradables y no degradables. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, constituir y efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Treinta Mil ($ 30.000). Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Barazzutti Nadaya, Iván, D.N.I. N° 35.283.206, quien actuará en calidad de socio gerente, quien se desempeña en su función por el plazo de duración de la Sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: Treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Edicto por (1) día en el diario de publicaciones legales. Chilecito, 16 de mayo de dos mil dieciocho. Fdo.: Dr. Alberto Miguel, Granados, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional II Circ. Judicial.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.781 - $ 1.347,00 - 31/08/2018

* * *

El señor Juez de la de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A" a cargo de su Secretario Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios los extintos Sr. y Sra. Schmira Adolfo, DNI N° 2.758.632, Fruman Berta Clara, DNI N° 6.342.186, a comparecer a estar a derecho dentro de los 30 días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 10201180000014156 - Año 2018 - Letra "S", caratulados: "Schmira Adolfo, Fruman Berta Clara - Sucesión Ab Intestato" por el término de una vez a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de agosto de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.782 - $ 108,00 - 31/08/2018

* * *

El señor Juez de la de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A" a cargo de su Secretario Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Sr. Guerrero Carrizo José Agustín, DNI N° 6.715.390 a comparecer a estar a derecho dentro de los 30 días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N°10201180000013423 - Año 2018 - Letra "C", caratulados: "Guerrero Carrizo José Agustín - Sucesión Ab Intestato" por el término de una vez a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de agosto de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.783 - $ 108,00 - 31/08/2018

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Dra. María José Quiroga, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Guillermo Arturo Correa, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10102180000013744 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Correa, Guillermo Arturo s/Sucesorio Ab Intestato". Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.
La Rioja, agosto de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.784 - $ 94,50 - 31/08/2018

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Rosa Brígida Ortiz, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 1.260 - Año 2017 - Letra "O", caratulados: "Ortiz, Rosa Brígida - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario.
Secretaría, 12 de marzo de 2018.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

Nº 21.787 - $ 108,00 - 31/08/2018

* * *

Juez de la Sala Unipersonal N° 9, de la Cámara Primera en lo Civil. Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, y Secretaría de la Actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. N° 10402180000013586 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Carrizo Jorge Antonio - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el termino de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Jorge Antonio Carrizo, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 08 de agosto de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 21.789 - $ 108,00 - 31/08/2018

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, y el Dr. David Maidana Parisi (Secretario Civil), cita y emplaza por una vez en Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Claro Raúl Farías a estar a derecho, dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte N° 30101180000013148 - Año 2018 - Letra "F", caratulados: "Farías Claro Raúl - Sucesorio Ab Intestato".
Chamical, 03 de julio de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.790 - $ 108,00 - 31/08/2018

* * *

La señora Juez de Cámara 2da. en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a la herencia de los extintos Josefina del Carmen Atencio y Carlos Emilio Andrada, para que en termino de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20202180000013363 - Letra "A" - Año 2018, caratulado: "Atencio, Josefina del Carmen; Andrada Carlos Emilio - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara 2da. Secretaría "B" - Fdo. Dra. Gisela Vicentini - Secretaria.
Secretaría, 14 de agosto de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.792 - $ 364,00 - 31/08 al 07/09/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Sala Unipersonal N° 3, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María José Quiroga, cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho de herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a la herencia de los extintos Sr. Loreto Eduardo Godoy y María Amalia Mercado y a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102180000013704 - Letra "'G" - Año 2018 caratulados: "Godoy, Loreto Eduardo; Mercado, María Amalia s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, Secretaría, 16 de agosto de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.793 - $ 121,50 - 31/08/2018

La señora Jueza Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María José Quiroga en estos autos Expte N° 13.760 - Letra L - Año 2018, caratulados: Larinox S.R.L. s/Inscripción de Autorización de Uso de Medios Mecánicos, hace saber por un (1) día que la Sociedad ha decidido llevar su contabilidad a través del uso de Medios Mecánicos y Computarizados conforme el Art. 61 de LSC. Fdo.: Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía - Juez de Cámara - Registro Público de Comercio.
Secretaría, 27 de agosto de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.794 - $ 308,00 - 31/08/2018

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Roxana Vaporaki, en los autos Expte. N° 10101180000012910, caratulados: "Castro Alejandro Gabriel s/Sucesión Ab Intestato" hace saber por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Castro Alejandro Gabriel DNI N° 21.356.110, a comparecer dentro del término de treinta días (30), posteriores a la última publicación.
Secretaría, 07 de agosto de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Secretaria a/c.

N° 21.800 - $ 108,00 - 31/08/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Cura Patricia Eugenia". Expte. N° 88 - Letra "C" - Año 2018. Denominado: "El Tigre 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de agosto de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6778959.86 - Y=2597290.72 ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1407 ha 9851.11 m2, la misma resultante de la superposición parcial con la manifestación LUPE 1 - Expte. N° 83-S-2007 a nombre de Santiago Roberto Alfredo, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2596735.890 X=6777808.590 Y=2596429.690 X=6781398.690 Y=2598703.684 X=6782280.690 Y=2600956.168 X=6782280.690 Y=2601418.780 X=6780483.750. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6778959.86-2597290.72-13-09-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de junio de 2018. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primer y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días) que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (17). Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 21.785 - $ 1.938.00 - 31/08, 07 y 14/09/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 03.09.2018 19:25:25

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	13,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	180,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	38,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	14,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
Suscripción anual	Pesos	2.105,00
Colección encuadernada del año	Pesos	3,130,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4,205,00